

QUILMES, 29 OCT 2008

VISTO el Expediente N° 827-1077/08 y la Resolución (R) N° 935/08, y

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente citado se tramita la convocatoria a concurso del cargo de Jefe/a de División de Reproducciones dependiente de la Secretaría Administrativa y que por la Resolución (R) N° 935/08 se dispuso la convocatoria a concurso del referido cargo.

Que en dicha Resolución se cometió un involuntario error material que debe ser rectificado.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Rectificar la parte pertinente de la Resolución (R) N° 935/08 estableciendo que la cantidad de cargos a concursar es 2 (dos) y no 1 (uno) como se indicó erróneamente en la mencionada Resolución.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **01020**

UNQ
64

  
Lic. Daniel Fihman  
Secretario de Extensión Universitaria  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES